



RG  
25 FEB 2020 130  
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE  
CARLOS ANWANDTER N° 466  
TEL: 51 519 937 - 5  
OFICINA DE PARTES

OFICIO N° 330

**ANT:**

- Ord. N°379 de la SEREMI de MMA de la Región de Los Ríos de fecha 23.12.2019 en el que informa que las "Modificaciones Puntuales al PRC de Valdivia" han aplicado adecuadamente la EAE.
- Oficio Municipal N°321 de fecha 24.02.2020 en el que informa el resultado de la consulta pública del Informe Ambiental Complementario del anteproyecto de las Modificaciones Puntuales al PRC de Valdivia y consecuentemente, la decisión de pasar a la resolución de término del procedimiento EAE.

**MAT:** Deriva Decreto Exento N°2023 de fecha 24.02.2020, documento que consagra la Resolución de Término del procedimiento EAE para las Modificaciones Puntuales al PRC de Valdivia, de Valdivia, sectores de Niebla, Kunstmann, Chumpullo, Collico, Isla teja, Arica y Krahrmer.

25 FEB. 2020

VALDIVIA,

DE: OMAR SABAT GUZMÁN  
ALCALDE

A : DANIEL DEL CAMPO AKESSON  
SEREMI MEDIO AMBIENTE REGIÓN DE LOS RÍOS

Junto con saludar, tengo a bien informar que en el marco de las "Modificaciones Puntuales al Plan Regulador Comunal de Valdivia, sectores de Niebla, Kunstmann, Chumpullo, Collico, Isla teja, Arica y Krahrmer", la Ilustre Municipalidad de Valdivia ha dado término al procedimiento de la Evaluación Ambiental Estratégica. Lo anterior, tras la exposición pública por 30 días seguidos del informe ambiental complementario y la no recepción de observaciones por parte de la comunidad.

Seguidamente, derivo a su cartera ministerial el Decreto Exento N°2023 de fecha 24.02.2020 que consagra la Resolución de Término del procedimiento EAE, en conformidad con lo establecido por el artículo 26 del Decreto N° 32 del 2015 del MMA.

Sin otro particular, atentamente a usted.



EDUARDO LUZZI ACUÑA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
OSG/NBD/MFA/APK/apk



OMAR SABAT GUZMÁN  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN**

- DESTINATARIO
- SEREMI MINVU Región de Los Ríos.
- SEREMI SALUD Región de Los Ríos.
- SEREMI MTT Región de Los Ríos.
- SEREMI MOP Región de Los Ríos.
- SEREMI BBNN Región de Los Ríos.
- SEREMI MIDESO Región de Los Ríos.
- SEREMI AGRICULTURA Región de Los Ríos.
- SEREMI ECONOMIA Región de Los Ríos.

- SEREMI ENERGIA Región de Los Ríos.
- CONADI Región de Los Ríos.
- GORE Los Ríos.- DIPLADER
- SECPLAN
- Asesor Urbanista

RESOLUCIÓN DE TÉRMINO DEL PROCESO DE  
EVALUACION AMBIENTAL ESTRATEGICA DE LAS  
MODIFICACIONES PUNTUALES AL PLAN  
REGULADOR COMUNAL DE VALDIVIA,  
SECTORES ARICA, NIEBLA, KUNSTMANN,  
COLLICO, CHUMPULLO, ISLA TEJA Y KRAHMER

VALDIVIA,

**24 FEB. 2020**

**VISTOS:**

1. Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de La Administración del Estado, N° 18.575 del 13 de diciembre del 2000.
2. Ley 19.880, que estable las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de Los Órganos de la Administración del Estado.
3. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N°18.695 del 26 de julio de 2006.
4. Ley de Bases Generales del Medio Ambiente N°19.300, del 9 de marzo de 1994, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y sus modificaciones.
5. Decreto N° 32 del 17 de agosto de 2015 que aprueba Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica, del Ministerio de Medio Ambiente.
6. DFL N° 458 del 18 de diciembre de 1975 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Ley General de Urbanismo y Construcción.
7. Decreto N° 47 del 16 de abril de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que fija el Nuevo texto de la Ordenanza General de Urbanismo Construcciones.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2, I bis) de la Ley 19.300 Ley sobre Bases Generales del Medio ambiente; la Evaluación Ambiental Estratégica es el procedimiento realizado por el ministerio sectorial respectivo, para la incorporación de las consideraciones ambientales del desarrollo sustentable, al proceso de formulación de las políticas y planes de carácter normativo general.
2. Que según lo indicado en el Art 7 bis de la misma ley, se someterán a Evaluación Ambiental Estratégica las políticas y planes de carácter normativa general, así como sus modificaciones sustanciales. Siendo los planes reguladores comunales instrumentos que deben someterse a este procedimiento.
3. Que el artículo 29 del Decreto N° 32 del MMA señala lo que se deberá entender por modificaciones sustanciales de los instrumentos de ordenamiento territorial. Específicamente en su literal d, señala que serán consideradas modificaciones sustanciales para los planes reguladores comunales o seccionales, entre otras las siguientes: iii) Se establezcan nuevas declaratorias de utilidad pública para vías colectoras, excluidos sus ensanches o los ensanches de otras vías que impliquen su reclasificación como vías colectoras, iv) Se incorporen, en zonas existentes del plan o en nuevas zonas, territorios destinados a los usos de suelo infraestructura o actividades productivas, calificadas como molestas, contaminantes o peligrosa, conforme a la Ordenanza General de Urbanismo y construcciones, vi) Se incremente la altura o la densidad por sobre un 20% de lo contemplado en el plan vigente, en alguna de las zonas o subzonas que se modifican, vii) Se incremente el coeficiente de constructibilidad o el coeficiente de ocupación de suelo por sobre un 30% de lo contemplado en el plan vigente, en alguna de las zonas o subzonas que se modifican".
4. Que mediante Ord. N°379 de fecha 23 de diciembre del 2019, la SEREMI de Medio Ambiente de la Región de Los Ríos, considera que el Anteproyecto del Plan y su Informe Ambiental Complementario de las "Modificaciones puntuales al Plan Regulador de Valdivia, sectores de Arica, Niebla, Kunstmann, Collico, Chumpullo, Isla Teja y Krahmer", contiene los aspectos conceptuales y metodológicos para incorporar, en la toma de decisión, las consideraciones ambientales en la planificación, siendo posible señalar que la formulación del plan ha aplicado adecuadamente la Evaluación Ambiental Estratégica.

5. La consulta pública del Informe Ambiental Complementario, realizada de acuerdo a lo establecido por el artículo 24 del Decreto N° 32 del MMA, siendo su fecha de inicio el día viernes 24 de enero del 2019 y su lugar de exposición el edificio Consistorial de la I. Municipalidad de Valdivia y la no recepción de observaciones por parte de la comunidad tras este acto público.
6. Oficio municipal N°321 de fecha 24.02.2020 dirigido a la SEREMI de MMA de la Región de Los Ríos, con el cual se informa de los resultados de la consulta pública, dejando constancia que tras esta, el Anteproyecto del Plan y su Informe Ambiental Complementario no han sufrido modificaciones, dando así cumplimiento al artículo 25 del Decreto N° 32 del MMA.
7. La necesidad de dar cumplimiento al artículo 26 del Decreto N° 32 del MMA, es decir constituir la resolución de término del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica de las "Modificaciones puntuales al Plan Regulador de Valdivia, sectores de Arica, Niebla, Kunstmann, Collico, Chumpullo, Isla Teja y Krahrmer".

#### DECRETO EXENTO

N° 2023 /

- I. Constitúyase la Resolución de Termino del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica de las "Modificaciones puntuales al Plan Regulador de Valdivia, sectores de Arica, Niebla, Kunstmann, Collico, Chumpullo, Isla Teja y Krahrmer" en base a lo establecido por el artículo 26 del decreto N°32 del 17 de agosto de 2015 del Ministerio el Medio Ambiente que aprueba el reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica.
- II. Establézcase que el contenido de la Resolución de Termino del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica de las "Modificaciones puntuales al Plan Regulador de Valdivia, sectores de Arica, Niebla, Kunstmann, Collico, Chumpullo, Isla Teja y Krahrmer" es el siguiente:

**Resolución de Termino de la Evaluación Ambiental Estratégica  
"Modificaciones puntuales al Plan Regulador de Valdivia, sectores de  
Arica, Niebla, Kunstmann, Collico, Chumpullo, Isla Teja y Krahrmer"  
(ARTICULO 26 DEL D.S. N° 32 DEL 17 DE AGOSTO DE 2015).**

#### 1. Causa y Fines del Plan

La Ilustre Municipalidad de Valdivia ha decidido realizar modificaciones puntuales al plan regulador comunal vigente, el cual data del año 1988. Debido a lo extemporáneo del instrumento de planificación territorial, la ciudad de Valdivia ha desarrollado un crecimiento desarticulado, toda vez que se han traspasado límites históricos y/o barreras naturales, trayendo como consecuencia déficit y escasa disponibilidad de suelo urbano. Por lo anterior, se hace necesario reordenar aspectos específicos de zonificación del área urbana puntuales de la ciudad, con la finalidad de establecer una mayor densificación del uso de suelo, aumentar las alturas máximas edificables, consolidar áreas verdes y de conservación, realizar ajustes de vialidad y propiciar el reordenamiento del equipamiento industrial y sanitario.

## 2. Objeto y Alcance del Plan

El Plan Regulador es un instrumento constituido por un conjunto de normas sobre adecuadas condiciones de higiene y seguridad de los edificios y espacios urbanos, y de comodidad en la relación funcional entre las zonas habitacionales, de trabajo, equipamiento y esparcimiento. La ciudad de Valdivia tiene un Plan Regulador vigente del año 1998.

Tanto la Ley General de Urbanismo y Construcciones, como la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, establece la forma de aprobación de los Planes reguladores y "sus modificaciones", entendiéndose que la ciudad es un ente dinámico que requiere de adecuaciones a su normativa, que permita cumplir con el objetivo del Plan, que es contar con un instrumento de planificación territorial apropiado y actualizado para el desarrollo armónico y sostenible del área urbana de la ciudad, que promueve el crecimiento económico y bienestar social inclusivo, respetando la conservación del medio ambiente.

El presente estudio corresponde a modificaciones puntuales del Plan Regulador Comunal de Valdivia, para mejorar la aplicabilidad del instrumento de planificación en el área urbana comprendida en los sectores de Niebla, Kunstmann, Chumpullo, Collico, Isla Teja, Arica y Krahmer. La necesidad de contar con un instrumento que agrupe los cambios y modificaciones que representen la imagen actual de los sectores insertos en la ciudad de Valdivia permitirá abordar problemáticas como son la creciente demanda habitacional, la existencia de ocupaciones irregulares, falta de infraestructura sanitaria y la falta de resguardo de elementos naturales de importancia para la ciudadanía, como los humedales.

Esta situación, derivada de la forma de crecimiento disperso y desarticulado de la ciudad en los últimos años, hace necesario actualizar el Instrumento de Planificación en su totalidad, lo que está en estudio por parte del municipio, pero con el objeto de responder a una necesidad inmediata de cambio de normas de los sitios aludidos, se ha optado por desarrollar modificaciones puntuales de los sitios señalados con la finalidad de establecer nuevas declaratorias de utilidad pública, infraestructura, mayor densificación de uso del suelo, aumentar las alturas máximas de edificación, y modificaciones al coeficiente de contractibilidad.

Por tanto, se concluye que el objeto de evaluación es la propuesta de modificación de las normas urbanísticas definidas por PRC de Valdivia para los sitios de estudio, en pro de resguardar el uso y ocupación del suelo y la construcción, con la conservación de los sistemas naturales y los riesgos naturales, para mejorar el bienestar y calidad de vida de los habitantes.

## 3. Objetivos Ambientales del Plan

Se exponen 2 objetivos ambientales: Promover el desarrollo urbano sustentable a través del resguardo de los sistemas ambientales y urbanos de los sectores en estudio; y Mitigar el riesgo natural / antrópico, mediante la zonificación y normativa de las áreas restringidas al desarrollo urbano.

#### 4. Criterios de Desarrollo Sustentable del Plan

Criterio de Desarrollo Sustentable	Descripción	Objetivo
Protección y valoración del sistema natural.	<p>Reconocer y valorar los humedales y áreas verdes presentes en los sectores en estudio.</p> <p>Dicho CDS se sustenta en la consideración de los sistemas naturales como soporte de planificación y diseño de intervenciones en el territorio en pro de un uso sustentable de los espacios (Política Nacional de Desarrollo Urbano, 2014); logrando equidad en los territorios a planificar (PLADECO, 2016); junto con el mantenimiento de los procesos ecológicos esenciales de la biodiversidad y los recursos naturales (Nueva Agenda Urbana, 2017).</p>	Identificar elementos naturales de importancia urbana para su protección y valoración.
Restricción de áreas afectas por riesgos naturales.	<p>Reconocer zonas de Riesgos naturales en los sectores en estudio.</p> <p>Dicho CDS se sustenta en la identificación y consideración de los riesgos naturales y antrópicos (Política Nacional de Desarrollo Urbano, 2014), y en la información técnica contenida en el Plan Maestro de Aguas Lluvia (2012). Por otro lado, la denominación de estos espacios permite aumentar el control de los habitantes sobre su calidad de vida toda vez que existirá normativa actualizada.</p>	Identificar y condicionar áreas afectas por riesgos naturales para uso residencial.
Compatibilidad de uso de suelo para el desarrollo urbano sustentable.	<p>Propiciar la definición de usos de suelo en atención a las condiciones territoriales para la habilitación de espacios para uso habitacional, infraestructura sanitaria, y desarrollo de actividades productivas.</p> <p>Dicho CDS se sustenta en la integración social mediante la reducción del déficit habitacional y segregación urbana; equilibrio ambiental y el fomento de los usos sustentables en ciudades y áreas de expansión; identidad y patrimonio mediante la valoración del entorno físico o natural (Política Nacional de Desarrollo Urbano, 2014). Por otro lado, guarda relación con las dimensiones de ordenamiento territorial y medio ambiente y las dimensiones económicas y productivas expuestas en el PLADECO 2016. Considera además, los conceptos de ciudad compacta, ciudad inclusiva y ciudad sostenible (Nueva Agenda Urbana, 2017). Finalmente la designación de usos de suelo que permitan un uso compatible permitirá potenciar la ZOIT Valdivia en los sitios que tienen la condición de polo de desarrollo turístico.</p>	Identificar y evaluar zonas aptas para distintos usos de suelo para la consolidación de los sectores de estudio

## 5. Factores Críticos de Decisión

### FCD – Habilitación de espacios para urbanización

Factor Crítico de Decisión	Habilitación de espacios para urbanización	
Objetivo	Resguardar las condiciones mínimas para la habitabilidad de los espacios urbanos para el desarrollo habitacional.	
Descripción	Este factor crítico de decisión se focaliza en la habilitación y regularización de espacios para la vivienda además del acceso a condiciones urbanizaciones mínimas y necesarias para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes (salud, educación, áreas verdes).	
Criterio	Descriptor	Indicador
Habilitación de espacios para uso residencial.	Reconocimiento de la necesidad de habilitación de nuevos espacios para uso residencial, incorporando además la regularización del loteos y edificaciones existentes en los sitios de estudio.	Superficie habilitada para el uso residencial
		Superficie regularizada para uso residencial
Accesibilidad a bienes públicos urbanos	Reconocimiento de la necesidad de garantizar para los nuevos asentamientos urbanos el acceso equitativo a bienes públicos urbanos	Accesibilidad a establecimientos de educación inicial (m)
		Accesibilidad a establecimientos de educación básica (m)
		Accesibilidad a establecimientos de salud primaria (m)
		Accesibilidad a plazas públicas (m)
		Accesibilidad a parques públicos (m)

### FCD - Resguardo del Patrimonio Ambiental

Factor Crítico de Decisión	Resguardo del Patrimonio Ambiental	
Objetivo	Resguardar los sistemas naturales presentes en el área urbana.	
Descripción	Este factor se focaliza en el resguardo del sistema natural del área urbana enfatizando elementos primordiales para el desarrollo sustentable de áreas urbanas y mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes; minimizando la degradación de los territorios, dando valor a las áreas verdes y parque, conservación de humedales De esta forma el patrimonio ambiental, se aborda desde el reconocimiento de las transformaciones de los sectores urbanos, la protección efectiva de sitios vulnerables y elementos de localización relacionada a pasivos ambientales.	
Criterio	Descriptor	Indicador
Identificación de elementos de valor natural (áreas verdes, humedales, parques)	Reconocimiento de los elementos naturales como espacios de valor ambiental para el desarrollo de la ciudad, en el ámbito de la recreación.	Superficie destinada a áreas verdes, parques y zonas de restricción.
Variación de superficie de humedales en el área urbana.	Reconocimiento de la presión del crecimiento urbano hacia los humedales existentes.	Porcentaje de variación de la superficie de humedales.
		Numero de conflictos sociales-ambientales por variación de superficie de humedales (registros publicación diario último año).

FCD – Saneamiento sanitario

Factor Crítico de Decisión	Saneamiento sanitario	
Objetivo	Propiciar la compatibilidad territorial para la habilitación de espacios que den cabida a equipamiento de saneamiento sanitario y actividades productivas inofensiva, junto con el reconocimiento de efectos ambientales asociados a la salud de la población producto de eventos de contaminación ambiental.	
Descripción	Este factor focaliza en la compatibilidad de uso de suelo para el saneamiento ambiental, minimizando la degradación de los territorios, teniendo como prioridad la salud y el bienestar de la población.	
Criterio	Descriptor	Indicador
Acceso a bienes y servicios de agua potable y alcantarillado	Reconocimiento del déficit de acceso a infraestructura sanitaria en sectores del área urbana.	Número de viviendas sin acceso a agua potable
		Número de viviendas sin acceso a alcantarillado
Contaminación y degradación del recurso hídrico.	Contaminación y degradación ambiental del recurso hídrico	Nivel de contaminación de aguas superficiales (concentración de coliformes)
		Nivel de contaminación aguas subterráneas (concentración de coliformes)
Salud y bienestar	Reconocimientos de efectos ambientales asociados a la salud de la población producto de eventos de contaminación ambiental: 1.-Déficit de infraestructura sanitaria. 2.-Presencia de microbarurales 3.-Presencia de perros vagos 4.-Contaminación atmosférica 5.-Contaminación acústica	Nivel de exposición o número de eventos asociados a malos olores
		Casos o denuncias por problemas de salud asociado al déficit de infraestructura sanitaria (registros de casos año)
		Numero de conflictos sociales por demanda de infraestructura sanitaria (registros publicación diario último año)
		Nº de denuncias de presencia de microbarurales (registros de casos año)
		Nº de operativos de esterilización (registros de operativos año)
		Nº de episodios críticos registrados en el marco de la gestión de calidad de aire (registros de casos año)
Nº de denuncias por contaminación acústica registradas (registros de casos año)		

FCD - Identificación de Riesgos Naturales

Factor Crítico de Decisión	Identificación de Riesgos Naturales	
Objetivo	Reconocer áreas afectas a restricción para la materialización de usos de suelo urbano, producto de la existencia de riesgos físicos y/o antrópicos.	
Descripción	Este factor se focaliza en el reconocimiento de las áreas que por sus características físicas y/o antrópicas presentan restricciones para las edificaciones presentes en el área urbana. Este factor se aborda identificando riesgos de inundación para las zonas dentro de las áreas de estudio.	
Criterio	Descriptor	Indicador
Determinación de áreas de riesgo.	Reconocimiento de superficies grabadas con riesgo.	Superficie establecida como área de riesgo.
Áreas de riesgo subsanadas o mitigadas.	Condiciones de urbanización que permitan subsanar o mitigar riesgos presentes en los sitios de estudio.	Obras de mitigación propuestas en función de estudios fundados para minimizar o mitigar el riesgo existente
		Obras de mitigación ejecutadas
		Superficie de terreno habilitado

## 6. Diagnóstico Ambiental Estratégico

El Diagnóstico Ambiental Estratégico se realiza en base a un análisis de causalidad de cada uno de los factores críticos de decisión (FCD) o temas claves, los cuales fueron identificados a partir del reconocimiento del territorio, la participación de organismos de la administración de estado y un proceso de participación ciudadana.

Los FCD identificados en cada uno de los sectores son los siguientes:

Habilitación de espacios para urbanización		
Diagnóstico Ambiental Estratégico		
Criterio	Indicadores	Síntesis del estado y tendencia
Habilitación de espacios para uso residencial.	Superficie habilitada para el uso residencial	Según INE considerando el CENSO 2002-2017 El año 2017, los distritos censales en donde se localizan los terrenos sometidos a modificación albergaban alrededor del 46% de la población urbana y de las viviendas urbanas. El crecimiento de estos distritos durante el periodo intercensal 2002 – 2017 en viviendas, ha sido mayor que el promedio del crecimiento urbano de la comuna (excepto el distrito de Estación). El crecimiento poblacional fue, generalmente, positivo, excepto, nuevamente, el distrito de Estación, cuya población decreció en el periodo. El crecimiento de población de los distritos de Isla Teja y Estación fue menor al del promedio de la población urbana de Valdivia.
Accesibilidad a bienes públicos urbanos	Accesibilidad a establecimientos de educación inicial (m)	Para los efectos de este análisis se contemplan radios de influencia correspondientes a una densidad poblacional de 80 habitantes por hectárea, para otorgar cobertura a una población. Para el caso de la educación prebásica se aprecia una escasa dotación y mala distribución de establecimientos en el territorio, dejando amplias áreas sin cobertura. Considerando los establecimientos de educación básica, se aprecia una cobertura total en el territorio.
	Accesibilidad a establecimientos de educación básica (m)	Para el caso de educación de nivel medio, a nivel territorial la comuna no está totalmente cubierta, Finalmente se observa que la oferta de equipamiento educacional es suficiente para atender a la demanda actual de la comuna, aun cuando, para aumentar la cobertura de la población en edad escolar del nivel prebásico se requerirán inversiones. De acuerdo a las tendencias de la demanda, se prevén inversiones en este sector para los próximos años.
	Accesibilidad a establecimientos de salud primaria (m)	La oferta actual de equipamiento de salud es suficiente para atender a la demanda actual de la comuna, aun cuando el crecimiento de la atención primaria pública, por un desplazamiento

		de la demanda y aumento de población, también hacen prever futuras inversiones.
	Accesibilidad a plazas públicas (m), Accesibilidad a parques públicos (m)	Actualmente existe una superficie de 2.137.588 m <sup>2</sup> de áreas verdes en el entorno de la ciudad de Valdivia, para el año 2037 se estima un aumento que alcanzara una superficie de 3.181.816 m <sup>2</sup> de áreas verde.

FCD 2 - Resguardo del Patrimonio Ambiental		
Diagnóstico Ambiental Estratégico		
Criterio	Indicadores	Síntesis del estado y tendencia
Identificación de elementos de valor natural (áreas verdes, humedales, parques)	Superficie destinada a áreas verdes, parques y zonas de restricción.	La influencia de los parques no logra cubrir la totalidad del territorio comunal, existiendo una importante concentración y superposición en el eje norte – sur desde el sur de Valdivia hacia la Isla Teja. Es importante, al respecto, considerar proyectos efectivos para aquellas zonas más desprovistas.  Según el estudio realizado por la Universidad Adolfo Ibáñez, Valdivia cuenta con 19,17 m <sup>2</sup> por habitante, por lo anterior, si bien no existe déficit de superficie de áreas verdes en la ciudad de Valdivia teniendo como referencia los valores definidos por la OMS si se observa un conflicto respecto de su distribución.
Variación de superficie de humedales en el área urbana.	Porcentaje de variación de la superficie de humedales.	Existe una tendencia al aumento en la protección de patrimonio natural en la comuna de Valdivia asociada principalmente a la variación de las superficies de humedales, lo que ha llevado al municipio a elaborar un catastro priorizado de humedales urbanos de Valdivia, 2019 en base a criterios técnicos, lo que permitirá dibujar una hoja de ruta para su gestión y protección.
	Numero de conflictos sociales-ambientales por variación de superficie de humedales (registros publicación diario último año).	Se ha observado una tendencia a un aumento de conflictos socio ambiental en la comuna de Valdivia asociado a la variación de superficie de humedales.

FCD 3 – Saneamiento Sanitario		
Diagnóstico Ambiental Estratégico		
Criterio	Indicadores	Síntesis del estado y tendencia
Acceso a bienes y servicios de agua potable y alcantarillado	Número de viviendas sin acceso a agua potable	
	Número de viviendas sin acceso a alcantarillado	
Contaminación y degradación del recursos hídrico.	Nivel de contaminación de aguas superficiales (concentración de coliformes)	Existe una tendencia en el crecimiento de población en el área urbana (Distrito de Niebla) entre el año 2002 y 2019 aumentó

	<p>Nivel de contaminación aguas subterráneas (concentración de coliformes)</p>	<p>cerca de un 81,2%. Un dato relevante respecto a la problemática de la contaminación, principalmente si la asociamos con el vertimiento de aguas servidas, se refiere a la población que reside en la localidad de Niebla y sus alrededores, debido a la necesidad de aumento de servicios para el áreas. De acuerdo a las proyecciones de población realizadas para el área urbana Niebla para el año 2038, podría existir un aumento de población urbana que alcanzaría a los 6.884 habitantes, superando en más de 3.769 habitantes a la población actual. Ante tal situación, si no existen obras sanitarias para la nueva población, evidentemente, la falta de infraestructura sanitaria de alcantarillado provocara un mayor deterioro de las condiciones de habitabilidad e higiene de las localidades costeras, poniendo en peligro la sustentabilidad de las actividades turísticas y el desarrollo de los espacios públicos de las localidades, además de constituirse como focos de insalubridad en playas y esteros.</p>
<p>Salud y bienestar</p>	<p>Nivel de exposición o número de eventos asociados a malos olores</p>	<p>Se Reconoce que en el sector de niebla la disposición de las aguas servidas en un 93,04% de las viviendas corresponde a el sistema de fosa. En este escenario actualmente se registran las siguientes situaciones durante el periodo 2018.</p>
	<p>Casos o denuncias por problemas de salud asociado al déficit de infraestructura sanitaria (registros de casos año)</p>	<p>En este escenario actualmente se registran las siguientes situaciones durante el periodo 2018.</p>
	<p>Numero de conflictos sociales por demanda de infraestructura sanitaria (registros publicación diario último año)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Por contaminación sigue cerrada Playa Chica de Niebla: esperan resultados de fiscalización, jueves 08 febrero de 2018 (Publicado <a href="https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/region-de-los-rios/2018/02/08/playa-chica-de-niebla-lleva-casi-dos-semanas-cerrada-por-contaminacion.shtml">https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/region-de-los-rios/2018/02/08/playa-chica-de-niebla-lleva-casi-dos-semanas-cerrada-por-contaminacion.shtml</a>).</li> <li>▪ Confirman sumario sanitario por planta de tratamiento de aguas servidas de Niebla (<a href="https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/region-de-los-rios/2018/02/10/confirman-sumario-sanitario-por-planta-de-tratamiento-de-aguas-servidas-de-niebla.shtml">https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/region-de-los-rios/2018/02/10/confirman-sumario-sanitario-por-planta-de-tratamiento-de-aguas-servidas-de-niebla.shtml</a>), Autoridad sanitaria el 27 de diciembre tras realizar algunas muestras en la playa constató la presencia de coliformes fecales por sobre la norma, estableciéndose así por la Capitanía de Puerto de Corral, dicha playa como no apta para el baño (Norma Chilena Oficial N° 1.333, aprobado por Decreto Supremo del MOP N° 867/78).</li> </ul>
<p>N° de denuncias de presencia de microbasurales (registros de casos año)</p>	<p>Se observa que en la ciudad existen microbasurales la que es registrada en los 7 sectores en estudio por la población asistente a los procesos de participación ciudadana. Destacando el Sector Arica donde se hace mención a falta de recorridos del camión municipal, atiendo a lo estrecho de los pasajes del asentamiento dificultando el transito del camión recolector.</p>	



		<p>En este contexto el Municipio a través del Departamento de Aseo tiene por objetivo procurar la limpieza de los espacios públicos con una adecuada, recolección de residuos sólidos, recogiendo durante el año 2017 un total de 78.676,95 toneladas, las que fueron depositadas en el Vertedero Municipal de Morrompulli. Se identifica además, que esta problemática es un tema de especial interés para el Departamento de Medio Ambiente del Municipio, trabajado diferentes líneas de acción a fin de reducir y disminuir la presencia de micro basurales, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• "No Basurees Valdivia" es una campaña que busca fiscalizar y erradicar la presencia de microbasurales.</li><li>• Proceso de ejecución la iniciativa Centro de Valorización de Materiales Reciclables Asociación De Los Ríos.</li><li>• Ordenanza de Autorización de Transporte de Basuras, desechos, escombros, o residuos de cualquier tipo, Fecha de publicación en el D.O o Fecha de Publicidad (según Art.45 y siguientes Ley 19.880) 29/11/2016, consistente en Autorización de Transporte de Basuras, desechos, escombros, o residuos de cualquier tipo.</li><li>• Ordenanza de Aseo domiciliario Fecha de publicación en el DO o Fecha de Publicidad (según Art.45 y siguientes Ley 19.880) 03/06/2010.</li><li>• Ordenanza Local Sobre Medioambiente Fecha de publicación en el DO o Fecha de Publicidad (según Art.45 y siguientes Ley 19.880) 23/09/2008.</li><li>• Reuniones con unidades vecinales a fin de realizar una campaña permanente de información y socialización de medidas para un mejor manejo y disposición de los RSD.</li></ul>
	Nº de operativos de esterilización (registros de operativos año)	<p>Se observa una tendencia al aumento de proliferación de animales abandonados transformándose en una problemática sanitaria, ambiental y social que compromete el esfuerzo de toda la sociedad para su solución o mitigación. Esta problemática ambiental es registrada en los 7 sectores en estudio por la población asistente a los procesos de participación ciudadana, sin embargo, el sector que presenta mayor recurrencia según lo registrado en los procesos de participación ciudadana es Krahmer. Por lo anterior, y evidenciado lo expuesto el Departamento de Medio Ambiente de la Municipalidad de realiza acciones permanente propiciar la tenencia responsable de mascotas.</p>
	Nº de episodios críticos registrados en el marco de la gestión de calidad de aire (registros de casos año)	<p>Actualmente la ciudad de Valdivia cuenta con un Plan de Descontaminación Atmosférica (en adelante Plan) aprobado bajo Decreto Supremo Nº25 de 2016, del Ministerio del Medio Ambiente, de acuerdo a lo establecido en el D.S. Nº 17 de 2014,</p>

		<p>del mismo Ministerio, que Declara Zona Saturada por material particulado respirable (MP10), como concentración diaria y anual, y por material particulado fino respirable (MP2,5), como concentración diaria, a la comuna de Valdivia.</p> <p>Esta Problemática es identificada en cada uno de los sectores en estudio por los participantes de los proceso de participación ciudadana especialmente en el sector Arica donde se registra centro de acopio de chip la que genera un impacto no solo en el sector sino que visualmente se prolonga desde diversos ángulos de observación al visitante y, sobre todo, a las actividades náuticas y de turismo fluvial propias de Valdivia que navegan por el Canal Haverbeck y otros track de navegación desde los cuales es apreciable la acumulación de chip".</p>
	<p>Nº de denuncias por contaminación acústica registradas (registros de casos año)</p>	<p>Esta problemática se registra en los proceso de participación ciudadana en el sector Arica, en este sector existe el centro de acopio de chip, el que producto de su operación durante el día genera ruidos molestos y reiterativos que son evidenciados por los vecinos. En este contexto según los establecido por la Guía para la predicción y evaluación de impactos por ruido y vibración en el SEIA, los sonidos característicos de entornos urbanos presentan niveles típicos entre 40 dBA (zonas silenciosas) y 80 dBA (zonas muy ruidosas), Niveles sobre 80 dBA se observan en zonas o establecimientos industriales, en espacios destinados a actividades productivas o ambientes interiores con sonido amplificado, es decir, recintos con sistemas de refuerzo sonoro destinados a actividades de esparcimiento. Sobre 85 dBA existe riesgo de pérdida auditiva y es recomendable el uso de protectores auditivos.</p> <p>Se debe mencionar a demás que el municipio cuenta con una Ordenanza Ruidos Molestos de Fecha de publicación en el DO o Fecha de Publicidad (según Art.45 y siguientes Ley 19.880) correspondiente a 08/08/1997.</p>

## 7. Indicadores de Seguimiento del Plan

FCD: Habilitación de espacios para urbanización					
Directriz: Generar medidas que permitan la habilitación de espacios para uso habitacional					
Indicador	Descripción	Formula	Plazo de Medición	Fuente de Información	Sector
N° permisos de edificación para construir viviendas y equipamiento en sitios en estudio	Se contabiliza el N° de permisos de edificación destinados a viviendas y equipamiento en el área de modificación desde su entrada en vigencia	N° de permisos de edificación aprobados desde la entrada en vigencia del Plan	Anual	Municipio- SECPLAN- Aseo y ornato- MINVU.	Arica Niebla Kustmann Collico Chumpullo Isla Teja Krahmer
Porcentaje de superficie ocupada para uso residencial y equipamientos	Se calcula la superficie ocupada en los sitios de estudio para viviendas y equipamientos.	(M2 de superficie ocupada para uso residencial y equipamiento/su perficie habilitada para uso residencial y equipamiento en los sitios de estudio)*100	Anual	Municipio Secplan - Aseo Ornato, Minvu.	Arica Niebla Kustmann Collico Chumpullo Isla Teja Krahmer
FCD: Saneamiento sanitario					
Directriz: Generar una cartera de proyectos que permita la materialización de sistemas de saneamiento sanitario (Planta de tratamiento de aguas servidas).					
Indicador	Descripción	Formula	Plazo de Medición	Fuente de Información	Sector
Porcentaje de la superficie de las localidades, bajo el área de concesión de la planta de tratamiento de aguas servidas	Se calcula la superficie concesionada respecto al total de la superficie de la localidad.	(M2 de superficie bajo el área de concesión a planta/área total de las localidades)*100	5 años primera medición, a partir de la ejecución del proyecto.	Municipio, Superintendencia de Servicios Sanitarios (SIS)	Niebla Kustmann
Porcentaje de conexiones a sistema de tratamiento de aguas servidas	Se calcula el número de conexiones al sistema de tratamiento de aguas servidas	N° de conexiones a sistema de tratamiento de aguas servidas /N° de viviendas del área de concesión	Anual una vez terminado el proyecto.	Municipio – Seremi de Salud SISS	Niebla Kustmann
N° de denuncias asociadas a pasivos ambientales en la unidad de medio ambiente de la	Se calcula el número de denuncias asociada a pasivos ambientales	N° de denuncias asociada a pasivos ambientales/ denuncias previas a la modificación	Anual	Municipio aseo y ornato. Depto. Medio ambiente	Arica Niebla Kustmann Collico

Municipalidad de Valdivia	(basura, perros vagos, ruido)				Chumpullo Isla Teja Krahmer
N° de planes especiales para reducción y mitigación de microbasurales, emisiones de ruidos y perros vagos.	Se calcula la elaboración y ejecución de planes especiales para reducir y mitigar problemas ambientales.	N° de Planes elaborados y ejecutados para reducir y mitigar problemas ambientales	Anual	Municipio aseo y ornato. Depto. Medio ambiente. Salud	Arica Niebla Kustmann Collico Chumpullo Isla Teja Krahmer
<b>FCD: Resguardo del Patrimonio Ambiental</b>					
<b>Directriz: Implementar medidas para la gestión de áreas verdes y parques urbanos que permitan generar espacios protegidos y resguardados para la población.</b>					
Indicador	Descripción	Formula	Plazo de Medición	Fuente de Información	Sector
Porcentaje de áreas verdes y parques materializados y con mantención	Se calcula la cantidad de superficie de áreas verdes que tienen mantención	$(M2 \text{ superficie de ocupación de parques y áreas verdes con mantención} / M2 \text{ de superficie de las áreas verdes materializadas}) * 100$	Una vez concluida la modificación del PRC de Valdivia	Municipio, Minvu	Arica Niebla Collico Chumpullo Isla Teja Krahmer
Porcentaje de superficie de humedales protegidas con usos de suelo compatibles: áreas verdes parques	Se calcula la superficie humedales grabadas con usos de suelo compatibles con su conservación.	$(M2 \text{ superficie de humedales grabadas con usos de áreas verdes-parques} / M2 \text{ de superficie de los sitios}) * 100$	Una vez concluida la modificación del PRC de Valdivia	Municipio, Minvu	Arica Niebla Collico Chumpullo Isla Teja Krahmer
<b>FCD: Identificación de Riesgos Naturales</b>					
<b>Directriz: Generar instancias de coordinación para nuevos proyectos relativos a la gestión del riesgo.</b>					
Indicador	Descripción	Formula	Plazo de Medición	Fuente de Información	Sector
Porcentaje de ocupación con usos compatibles (áreas verdes parques) sobre áreas de riesgo naturales	Se calcula la superficie destinada a usos compatibles con las áreas de riesgos naturales.	$(M2 \text{ superficie de ocupación de parques y áreas verdes} / M2 \text{ de superficie de las áreas de riesgos naturales}) * 100$	Una vez concluida la modificación del PRC de Valdivia	Municipio, Minvu	Arica Niebla Collico Chumpullo Isla Teja

					Krahmer
Nº de estudios fundado de riesgos para habilitación de áreas de restricción.	Calcula el número de estudios de riesgos ejecutados	Nº de estudios fundado de riesgos para habilitación de áreas de restricción.	Una vez concluida la modificación del PRC de Valdivia	Municipio, DOH, serviu	Arica Niebla Collico Chumpullo Isla Teja Krahmer
Porcentaje de obras mitigación ejecutadas según estudio fundado de riesgos	Se calcula en Nº de obras de mitigación ejecutadas según estudio fundado de riesgos.	(Nº de obras de mitigación ejecutadas según estudio fundado de riesgos/Nº total de obras del estudio fundado de riesgos)*100	Anual después de ejecución del estudio de riesgos.	Municipio, DOH, serviu	Arica
Porcentaje de superficie de terreno habilitado según estudio riesgos para el sector.	Se calcula la superficie habilitada, post ejecución de obras de mitigación de riesgos en el sector.	(M2 de superficie habilitada post ejecución de obras de mitigación de riesgos/Superficie Total de riesgos del sector)*100	Anual después de ejecución del estudio de riesgos.	Municipio, DOH, Serviu, DGA	Arica

## 8. Opción de Desarrollo Escogida

En función de la evaluación realizada en el proceso de evaluación ambiental estratégica, a continuación, se presentan las Opciones de Desarrollo seleccionadas por sector, correspondientes a las alternativas que permiten otorgar las condiciones idóneas para el desarrollo urbano sustentable.

Sector	Opción seleccionada
Arica	<p><b>Opción de Desarrollo 1:</b> Esta opción considera habilitar los usos de suelo residencial, Equipamiento de comercio, servicio y social, espacio público y áreas verdes; esta últimas permitirán mantener la continuidad de espacios con valor ambiental para favorecer la conservación de los ecosistemas naturales presentes en el territorio con una mirada sistémica.</p> <p>Para el desarrollo de los usos de suelo propuestos para esta alternativa se deberá realizar un estudio fundado de riesgos, según lo establecido en la OGUC. Esta opción se adecua más a los elementos ambientales evaluados y el fin de la modificación del PRC para el sector.</p>
Niebla	<p><b>Opción de Desarrollo 2:</b> Esta opción considera establecer una subzona que dé cabida al uso de infraestructura sanitaria, con el fin de evitar que se sigan contaminando los cursos de agua y napas del sector.</p> <p>Además, considera una Zona de restricción no edificable por riesgos de inundación. Corresponde a terrenos en depresión que acumulan aguas lluvias y/o conforman cuerpos de agua permanentes. Esta zona queda regulada por el D.S. Nº 4.363 de 1931, publicado en el Diario Oficial del 31.07.1931, Ley de Bosques, del Ministerio de Tierras y Colonización. Esta opción se adecua más a los elementos ambientales evaluados y el fin de la modificación del PRC para el sector.</p>
Kunstmann	<p><b>Opción de Desarrollo 1:</b> Esta opción considera establecer una subzona, que se propone incorporar usos de suelo mixtos, residencial, equipamiento complementario a las dos actividades principales, que son residencial y productiva, permitiendo el uso de suelo de áreas verdes, espacio público e infraestructura sanitaria, por no estar el sector dentro del área operacional de la empresa sanitaria.</p>

	Esta opción se adecua más a los elementos ambientales evaluados y el fin de la modificación del PRC para el sector.
<b>Collico</b>	<b>Opción de Desarrollo 2:</b> Esta opción considera como usos de suelo permitidos: residencial, equipamiento que complementan el uso residencial, áreas verdes y espacios públicos. La zona habitacional es de densidad baja; existiendo además una zonificación de área verde en torno al estero Balmaceda, que busca su mantención e integración al sector, dando una connotación de parque. Esta opción se adecua más a los elementos ambientales evaluados y el fin de la modificación del PRC para el sector.
<b>Chumpullo</b>	<b>Opción de Desarrollo 2:</b> Esta opción considera como usos de suelo permitidos: residencial de densidad media, equipamientos que complementen el uso residencial, áreas verdes y espacios públicos; prohibiendo actividades productivas e infraestructura. De esta forma se busca obtener un barrio residencial sustentable. Además, se genera una vía de borde río, que permita rescatar el río como un atractivo turístico. Dicha vía, aun cuando tendría carácter de colectora, la propuesta plantea que sea de menor ancho, pues la idea es que el movimiento vehicular sea lento y se integren modos de transporte más urbanos como la bicicleta y la caminata. Esta opción se adecua más a los elementos ambientales evaluados y el fin de la modificación del PRC para el sector.
<b>Isla Teja</b>	<b>Opción de Desarrollo 2:</b> Esta opción considera como usos de suelo permitidos: Equipamiento y Residencial de densidad media, áreas verdes y espacios públicos. Complementariamente, esta modificación plantea la generación de una afectación al uso público de una vía para acceder a la Avda Los Robles por calle Los Pelúes, existiendo además una zonificación de área verde en torno al estero, que busca su mantención e integración al sector. Esta opción se adecua más a los elementos ambientales evaluados y el fin de la modificación del PRC para el sector.
<b>Krahmer</b>	<b>Opción de Desarrollo 2:</b> Esta opción considera como usos de suelo permitidos: Equipamiento áreas verdes y espacios públicos. Complementariamente, esta modificación plantea la generación de un Parque con Declaratoria de Utilidad Pública, lo que busca la mantención e integración del humedal al sector. Esta opción se adecua más a los elementos ambientales evaluados y el fin de la modificación del PRC para el sector.

## 9. Órganos de la administración del Estado

Invitados a participar del Plan

La Ilustre Municipalidad de Valdivia, a través de su Oficio N° 2.336 de fecha 07/12/2018, invitó a participar a los siguientes Órganos de la Administración del Estado con Competencia Ambiental y Territorial, en función del alcance y ámbito de acción de las "Modificaciones Puntuales al Plan Regulador Comunal de Valdivia", a saber:

- SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Región de Los Ríos
- SEREMI de Medio Ambiente, Región de Los Ríos
- SEREMI de Salud, Región de Los Ríos
- SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones, Región de Los Ríos
- SEREMI de Obras Públicas, Región de Los Ríos
- SEREMI de Bienes Nacionales, Región de Los Ríos
- SEREMI de Desarrollo Social, Región de Los Ríos
- SEREMI de Agricultura, Región de Los Ríos
- SEREMI de Hacienda, Región de Los Ríos
- SEREMI de Economía, Fomento y Reconstrucción, Región de Los Ríos
- SEREMI de Energía, Región de Los Ríos
- Dirección de Obras Hidráulicas, Región de Los Ríos
- Dirección de Arquitectura, Región de Los Ríos
- Dirección de Planeamiento, Región de Los Ríos
- Dirección General de Aguas, Región de Los Ríos
- Dirección de Aeropuertos, Región de Los Ríos
- Dirección Regional de Vialidad, Región de Los Ríos
- Dirección Regional de Turismo de la Región de Los Ríos
- Consejo de Monumentos Nacionales
- CONAF, Región de Los Ríos
- CORFO, Región de Los Ríos

- SAG, Región de Los Ríos
- ONEMI, Región de Los Ríos
- Subdirección Nacional CONADI, Temuco
- Gobierno Regional de Los Ríos – DIPLADER

Los Órganos de la Administración del Estado (OAE), que asistieron a la reunión convocada por parte de la Ilustre Municipalidad de Valdivia, corresponden a:

- ONEMI Región de Los Ríos
- INFOR
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Región de Los Ríos
- SEREMI de Obras Públicas, Región de Los Ríos
- SEREMI de Energía, Región de Los Ríos
- Gobierno Regional de Los Ríos

Los principales resultados obtenidos de la reunión dan cuenta de:

- La necesidad de los OAE de contar con una contextualización que justifique la selección de los sectores comprendidos en la modificación del Plan Regulador Comunal de Valdivia.
- Contar con más de una opción de desarrollo por sector comprendido en el presente estudio.
- Considerar los contenidos de la Ordenanza de Humedales, en proceso de elaboración por parte de la Ilustre Municipalidad de Valdivia.
- Definir la imagen objetivo de la modificación en función de lo establecido por la Ley N° 21.078/2018 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre transparencia del mercado de suelo.

Con posterioridad a la reunión, la Ilustre Municipalidad de Valdivia remitió el Oficio N° 192, de fecha 30 de enero de 2019, donde solicitó, en el marco del artículo 18 del Decreto 32/2015 del MMA, que los Órganos de la Administración del Estado (OAE), formulen observaciones, o entreguen antecedentes que estimen sea conveniente incorporar en la elaboración del Plan a través del proceso de EAE

En total se recibió la respuesta de 06 Órganos de la Administración del Estado (Anexo N° 4), mediante los siguientes oficios:

- Ord. N° 209 de fecha 11 de febrero de 2019, de la SEREMI de Desarrollo Social Región de Los Ríos
- Ord. N° 307 de fecha 14 de febrero de 2019, del Gobierno Regional de Los Ríos
- Ord. N° 85 de fecha 14 de febrero de 2019, de la SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones Región de Los Ríos
- Ord. N° 20 de fecha 15 de febrero de 2019, de la SEREMI de Energía Región de Los Ríos
- Ord. N° 306 de fecha 08 de marzo de 2019, de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos
- Ord. N° 79 de fecha 04 de marzo de 2019, de la Dirección Regional de Turismo Región de Los Ríos

## **10. Consulta Pública y Otras Instancias de Participación Ciudadana**

- Publicación de Extracto en el Diario Oficial del D.E. N° 9.518 de fecha 09 de noviembre de 2018, que da inicio al proceso de EAE. Fecha de Publicación 29 de noviembre de 2018 (Anexo 5).
- Publicación de Extracto en el Diario Austral de Valdivia del D.E. N° 9.518 de fecha 09 de noviembre de 2018, que da inicio al proceso de EAE. Fecha de Publicación 29 de noviembre de 2018.
- Publicación de Extracto en el la página web de la Ilustre Municipalidad de Valdivia del D.E. N° 9.518 de fecha 09 de noviembre de 2018, que da inicio al proceso de EAE. Fecha de Publicación 29 de noviembre de 2018 ([www.munivaldivia.cl](http://www.munivaldivia.cl)).
- Se expuso un afiche y se dejó un libro de observaciones en el Municipio, específicamente en el departamento de SECPLAC. Este departamento y su encargada fueron responsables de recibir las consultas a lo largo del proceso.

En el plazo fijado por reglamento, 30 días hábiles, no existieron consultas de la comunidad.

Actividades realizadas de acuerdo a reglamento EAE.

Actividad	Plazo por Reglamento	Fechas en que se realizaron
Ingreso de Inicio de la EAE al Ministerio de Medio Ambiente, procedimiento dictado Decreto D.E. N° 9.518 de fecha 09 de noviembre de 2018..	No establece plazo	13 de noviembre 2018
Respuesta de Ministerio de Medio Ambiente. Conformidad al ingreso y apoyo en el proceso.	5 días hábiles	22 de noviembre 2018
Publicación en diario oficial, diario local y sitio web	Hasta 10 días posterior al ingreso del Decreto al Ministerio de Medio Ambiente	29 Noviembre 2018
Exposición de antecedentes	30 días hábiles se expondrán los antecedentes al público	10 Enero 2019
Observaciones de parte de la comunidad	En el período de 30 días la comunidad puede realizar observaciones o disponer de antecedentes para el Plan	No se recepcionaron observaciones de parte de la comunidad.

### Reuniones de Participación Ciudadana

Se realizaron reuniones en cada uno de los sectores en estudio, según se detalla:

#### Reunión Sector Niebla

A esta reunión asistieron vecinos del sector de Niebla y Los Molinos, quienes participaron tanto como personas naturales y/o como representantes de organizaciones ciudadanas. Las Organizaciones Ciudadanas que participaron en la reunión de fecha 26 de septiembre de 2018, en la Sede FIPASUR (Terminal Pesquero Niebla), corresponden a:

- Consejo de Desarrollo de la Costa
- JJVV N° 18 Los Molinos
- JJVV CODECO
- FIPASUR
- Artesanos Ruka Kode
- Comité Estero de la Plata
- Comité de Protección Civil

#### Reunión Sector Krahmer

En esta reunión asistieron vecinos del sector Krahmer, quienes participaron tanto como personas naturales y/o como representantes de organizaciones ciudadanas. Las Organizaciones Ciudadanas que participaron en la reunión de fecha 27 de septiembre de 2018, en la Sede Comunitaria (Krahmer esquina San Martín), corresponden a:

- JJVV Los Leones
- JJVV Krahmer
- JJVV N° 69 Gente de Trabajo
- Sociedad Civil COSOC Valdivia
- JJVV N° 33 Villa San Luis
- JJVV El Bosque
- Agrupación Parque Catrico
- JJVV N° 45
- JJVV N° 24 Isla Teja
- Red Ciudadana por los Humedales
- JJVV N° 36

#### Reunión Sector Isla Teja y Sector Kunstmann

En esta reunión asistieron vecinos del sector Isla Teja y Kunstmann, quienes participaron tanto como personas naturales y/o como representantes de organizaciones ciudadanas.

Las Organizaciones Ciudadanas que participaron en la reunión de fecha 28 de septiembre de 2018, en el Establecimiento Educacional, Escuela Alemania (Los Pelues S/N), corresponden a:

- Inmobiliaria GGAT
- Inmobiliaria PIT
- Red Ciudadana por los Humedales
- Agrupación Biósfera
- JJVV N° 24
- Deportivo Alejandro Martínez

#### Reunión Sector Collico y Sector Chumpullo

En esta reunión asistieron vecinos del sector Collico y Chumpullo, quienes participaron tanto como personas naturales y/o como representantes de organizaciones ciudadanas.

Las Organizaciones Ciudadanas que participaron en la reunión de fecha 29 de septiembre de 2018, en la Sede JJVV Collico (Balmaceda S/N), corresponden a:

- Comité de Vivienda Los Ríos
- JJVV N° 25 Collico
- Consejo Vecinal de Desarrollo Collico

#### Reunión Arica

En esta reunión asistieron vecinos del sector Arica, Loteo Petersen, quienes participaron tanto como personas naturales y/o como representantes de organizaciones ciudadanas.

Las Organizaciones Ciudadanas que participaron en la reunión de fecha 29 de septiembre de 2018, en la Sede JJVV Miraflores (Arica N° 2315), corresponden a:

- Comité de Adelanto Las Mulatas
- JJVV N° 5 Miraflores
- Loteo Petersen

Continuando, conforme a lo establecido por el artículo 24 del Decreto N° 32 del MMA, el anteproyecto de las modificaciones puntuales al PRC de Valdivia, sectores de Niebla, Kunstmann, Chumpullo, Collico, Isla Teja, Arica y Kraemer y su informe ambiental complementario, se exponen al público general por 30 días seguidos, desde el 24 de enero del 2019 y hasta el 22 de febrero del 2019, en el edificio consistorial de la municipalidad Valdivia, sin que tampoco se registren observaciones.

ANÓTEME, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



EDUARDO LUZZI AGUÑA  
SECRETARIO MUNICIPAL

OSG/ELA/MFA/APK/apk

DISTRIBUCIÓN

Alcalde  
Secretario Municipal  
Administrador Municipal  
Dirección de SECPLAN



OMAR SABAT GUZMAN  
ALCALDE

Dirección de Obras Municipales  
Dirección de Aseo y Ornato  
Dirección de Transito  
Seremi Asedio Ambiente Región de Los Ríos  
Seremi Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos  
Seremi Obras Públicas Región de Los Ríos  
Seremi Transportes y Telecomunicaciones Región de Los Ríos  
Seremi de Desarrollo Social Región de Los Ríos  
Seremi de Economía, Fomento y Turismo Región de Los Ríos  
Seremi Energía Región de Los Ríos  
Seremi Minería Región de Los Ríos  
Seremi Agricultura y Ganadería Región de Los Ríos  
Seremi de Salud Región de Los Ríos  
Consejo de Desarrollo de la Costa  
Junta de Vecinos N° 18 Los Molinos  
Junta de Vecinos CODECO  
FIPASUR  
Artesanos Ruka Kode  
Comité Estero de la Plata  
Comité de Protección Civil  
Junta de Vecinos Los Leones  
Junta de Vecinos Krahmer  
Junta de Vecinos N° 69 Gente de Trabajo  
Sociedad Civil COSOC Valdivia  
Junta de Vecinos N° 33 Villa San Luis  
Junta de Vecinos El Bosque  
Agrupación Parque Catrileo  
Junta de Vecinos N° 45  
Junta de Vecinos N° 24 Isla Teja  
Red Ciudadana por los Humedales  
Junta de Vecinos N° 36  
Inmobiliaria GGAT  
Inmobiliaria PIT  
Red Ciudadana por los Humedales  
Agrupación Biósfera  
Deportivo Alejandro Martínez  
Comité de Vivienda Los Ríos  
Junta de Vecinos N° 25 Collico  
Consejo Vecinal de Desarrollo Collico  
Comité de Adelanto Las Mulatas  
Junta de Vecinos N° 5 Miraflores  
Vecinos Loteo Petersen